



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
**PIRHUA**

# JOSÉ BAQUÍJANO Y CARRILLO (1751- 1817)

Rosario de la Fuente-Hontañón

Piura, 6 de agosto del 2014

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho romano y Derecho civil

De la Fuente, R. (2004). José Baquijano y Carrillo (1751-1817). En R. Domingo (Ed.), *Juristas Universales*. Tomo II (pp. 760-763). Madrid: Marcial Pons.



Esta obra está bajo una licencia  
Creative Commons Atribución-  
NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú

Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura

La Figura de Baquijano y Carrillo es un de las más representativas del siglo XVIII en el Perú. Jurista, catedrático, insigne escritor y reformista, contribuyó al cambio o superación del Antiguo Régimen y lideró la reforma de la Universidad de San Marcos. Su vida se desarrolló en el clima intelectual del mundo jurídico de la Ilustración, que será propicio para preparar la obra legislativa de la época de la Independencia.

Nació José Baquijano y Carrillo, en Lima, el 13 de marzo de 1771, hijo de Juan Bautista Baquijano, de la orden de Santiago y primer conde de Vistaflorida, y de doña María Ignacia Carrillo de Córdova y Garcés de Marsilla, que pertenecía a la aristocracia criolla, descendiente de los primeros conquistadores y encomenderos. Fue el segundo varón, pero el cuarto de ocho hermanos. Según lo acostumbrado en la época, debía dedicarse a las letras o seguir la carrera eclesiástica. Con una capacidad y talento extraordinarios, hombre sabio por sus conocimientos en Historia, Filosofía, Derecho, estudió en el colegio de San Martín, en el seminario Santo Toribio y en la Universidad de San Marcos, el Derecho Civil y el Derecho Canónico. A los catorce años consiguió el grado de doctor en ambos derechos.

Viajó a España en tres ocasiones: de 1773 a 1777; de 1793 a 1802 y de 1814 hasta su muerte en 1817. La primera fecha, 1773, y como criollo intelectual, quiere “enriquecerse en luces”, conocer las nuevas corrientes filosóficas de las que ya tenía noticias por los libros que iban llegando al Perú, a pesar de la vigilancia de la Inquisición; otro objetivo, el de poder conseguir un puesto en la magistratura indiana, u otro importante.

El 1 de enero de 1775 ocupó la alcaldía de Lima en unión de don Sebastián Aliaga y Sotomayor. En abril de 1780, era protector interino de los naturales ante la Audiencia de Lima, fiscal interino del crimen y regente de la cátedra de Instituta de la Universidad San Marcos. Continuaba ésta en el siglo XVIII adherida al espíritu y métodos de la Edad Media. Deseaba que además de compaginar el Derecho Romano con el español, se estudiara a Descartes, a Newton y a Heinecio\*, entre otros. En 1778 es cuando, para acceder a la



cátedra de Prima de Leyes, pronuncia una Lección sobre la ley Pánfilo (D. 32.39), que se publica ese mismo año en la imprenta de los Huérfanos, de Lima. En 1792 consigue la cátedra de Prima de Cánones y es juez director de Estudios desde 1806 hasta 1814, asimismo fue nombrado protector y visitador del Convictorio de San Carlos.

Junto con insignes profesionales, médicos y juristas, entre otros Hipólito Unanue, José Rossi y Ruby y Jacinto Calero, formará la sociedad de Amantes del País. El principal objetivo de la sociedad fue la publicación del *Mercurio Peruano*, cuyo primer número se publicó el 2 de enero de 1791. Nuestro autor escribirá bajo el pseudónimo griego de *Cephalio* artículos interesantes que reflejan el buen conocimiento que tenía de la realidad peruana y su amor al Perú. Su mentalidad liberal se aprecia en la disertación acerca del comercio en la que se centra en los dos pilares de riqueza del país, la minería y la agricultura, y afirma que el futuro del Perú está en la minería, dando así a la agricultura un papel secundario.

En 1793, emprende el segundo viaje a España con aspiraciones personales, como la de llegar a ser oidor de Lima, y también para cumplir las tareas encomendadas por el Cabildo limeño y la Universidad de San Marcos a favor de los ideales criollos; entre estas tareas, lograr que al menos un tercio de los magistrados de la Audiencia limeña fuesen criollos. No va a conseguir con facilidad sus aspiraciones por la situación política que atravesaba España, al ascender Godoy y retirarse Aranda, que comprendía muy bien lo que ocurría en América. A pesar de ello, en 1795 logra la jubilación en la cátedra de Prima de Cánones, atendiendo a que fue el primero que en el Perú enseñó el Derecho español y el de Indias; y el 19 de febrero de 1797, se le nombra alcalde del crimen en propiedad, en la Audiencia de Lima, y al llegar al Gobierno Jovellanos\*, en vez de Godoy, el nombran en 1798 juez de alzadas perpetuo del Tribunal del Consulado y del de Minería.

El virrey Abascal le nombra en 1806 vicepresidente de la Junta conservadora del Fluido Vacuno y en 1807 es nombrado oidor de Lima. El año 1809 se convertirá en tercer conde de Vistaflorida, a la muerte de su hermano Juan Agustín, en Génova, el 2 de diciembre de 1807. El 20 de febrero de 1812 es nombrado consejero de Estado. Con este nombramiento se da la igualdad política establecida entre europeos y criollos. La noticia llega a Lima el 28 de junio; se decretan tres días de fiesta.

Ante los sucesos de España, de 1808, la América española siente la solidaridad con España, se reconoce la autoridad de la Junta Central, pero se irá abriendo camino a las ideas de regionalismo y autonomía. Los criollos, y entre ellos Baquijano, ven una ocasión propicia para conseguir las reformas deseadas, sin querer separarse de España. Baquijano fue un destacado representante de la doctrina liberal, que basaba la legitimidad del poder político en la representación de la voluntad popular. Es considerado como precursor del proceso emancipador peruano. Como apunta César Pacheco Vélez, “sin el pensamiento de Baquijano – lucha existencial entre constantes alternativas –, el proceso ideológico de la independencia peruana presentaría un insalvable vacío”.

Baquijano arribó a Cádiz el 16 de enero de 1814. Desatada la furia absolutista, Baquijano pudo escapar en un primer momento de ella gracias a dos amigos; el duque de San Carlos y Lardizábal. Pero ambos fueron sustituidos y desterrados. Baquijano será confinado en Sevilla, donde murió el 24 de enero de 1817. En Perú, ante la ausencia de Baquijano, los liberales se desorganizaron y en 1821 los que quedaron del Partido Liberal se aunaron a San Martín formando la base del partido monárquico, que proyectaba entronar en Perú a un infante de España. Riva Agüero coloca a Baquijano en la generación llamada del “Mercurio”, que representan en la historia peruana el puente entre la Colonia y la República.

**Obras:** *El elogio del Virrey Jáuregui* (Lima 1781); *Lección improvisada para explicar la Ley Pamphilo XXXIX D. De Legatis et fideicommissis, III* (Lima, 1788); *La historia de la erección y establecimiento de esta Real Audiencia* (Lima, 1791); *Disertación histórica y política sobre el Comercio en el Perú* (Lima, 1791); *Historia de la Fundación, progresos y actual estado de la Real Universidad de San Marcos de Lima* (Lima, 1791). *Historia del descubrimiento del Cerro de Potosí, fundación de su Imperial Villa y actual estado* (Lima, 1793).

**Bibliografía:** L. A. Eguiguren, *El Derecho del Perú Virreynal. Crisis del Derecho y Justicia* (Lima, 1964); C. Deustua Pimentel, *José Baquijano y Carrillo* (Lima, 1964); J. de



la Riva Agüero y Osma, *Don José Baquíjano y Carrillo* (Lima, 1971); C. Pacheco Vélez, *José Baquíjano y Carrillo en Cádiz (1789-1802) a través de un epistolario inédito* (Lima, 1972); M. Maticorena Estrada, *José Baquíjano y Carrillo* (Lima, 1976); A. Dougnac Rodríguez, *El humanismo jurídico a través de dos elecciones en la Universidad de San Marcos de Lima* (Chile, 1992-1993); J. D. de la Puente Brunke, *José Baquíjano y Carrillo* (Lima, 1995).